

portación, se ha estimado conveniente modificar el derecho arancelario de la subpartida noventa punto dieciocho punto C.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado el vigente Arancel de Aduanas en la forma que figura a continuación:

Partida arancelaria	Artículo	Derecho arancelario
90.18.C.	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y de reanimación de ciclo cerrado	21,5 %

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

10145 REAL DECRETO 1169/1976, de 23 de abril, por el que se modifica la subpartida arancelaria 82.05-B (útiles intercambiables para máquinas-herramientas y para herramientas de mano, mecánicas o no...: Los demás).

El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta, del Ministerio de Comercio, de treinta de mayo, autoriza en su artículo segundo a los Organismos, Entidades y personas interesadas para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley Arancelaria, las reclamaciones o peticiones que consideren conveniente en relación con el Arancel de Aduanas.

Como consecuencia de peticiones formuladas al amparo de dicha disposición y que han sido reglamentariamente tramitadas por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, se ha estimado conveniente modificar la subpartida arancelaria ochenta y dos punto cero cinco punto B.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado el vigente Arancel de Aduanas en la forma que figura a continuación:

Partida arancelaria	Artículo	Derechos arancelarios
82.05	Útiles intercambiables para máquinas-herramientas y para herramientas de mano, mecánicas o no (de embutir, estampar, aterrajar, escariar, filetear, fresar, mandrinar, tallar, torneear, atornillar, taladrar, etcétera), incluso las hileras de estirado (trefilado) y de extrusión de los metales, así como los útiles para sondeos y perforaciones:	
	B. Los demás:	
	1. De acero fino al carbono	19 %
	2. De acero aleado rápido:	
	a) Brocas	19 %
	b) Machos de roscar	19 %
	c) Escariadores	19 %
	d) Fresas madre	19 %
	e) Otras fresas	19 %
	f) Brochas	19 %
	g) Los demás	19 %
	3. De otros aceros aleados:	
	a) Brocas	19 %
	b) Machos de roscar	19 %
	c) Útiles de matizar, troquelar, embutir, estampar, doblar o punzonar bajo prensa	19 %
	d) Los demás	19 %
	4. De carburos metálicos:	
	a) Hileras de estirado y extrusión.	19 %
	b) Brocas	19 %
	c) Escariadores	19 %
	d) Fresas madre	19 %
	e) Otras fresas	19 %
	f) Brochas	19 %
	g) Los demás	19 %
	5. De piedras preciosas, semipreciosas, sintéticas o reconstituidas y de abrasivos	9,5 %
	6. De otras materias:	
	a) Brocas, hasta 40 mm. de diámetro	19 %
	b) Los demás	19 %

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

10146 ORDEN de 7 de abril de 1976 por la que se dispone la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, por fallecimiento del señor Lago García.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 30 de marzo de 1976, por la que el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona participa que el día 29 de marzo de 1976 ha fallecido el Agente don Antonio Lago García.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 948 del Código de Comercio, el declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, hecho en su día a favor de don Antonio Lago García.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Cotización Oficial» de dicha Bolsa.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Álvarez Rendueles.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

10147 *ORDEN de 7 de abril de 1976 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Pamplona, por jubilación, por edad del señor Sagüés Irujo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio, acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 25 de abril de 1976, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Pamplona, adscrita al Colegio de Pamplona, don Jesús María Sagüés Irujo.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideran con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Pamplona, para que

tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10148 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967, en virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria segunda dos de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, creando el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, y dada la existencia de vacantes en el referido Cuerpo, de acuerdo con la plantilla presupuestaria para el presente ejercicio económico,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los relacionados en la lista adjunta, procedentes de la Escala Auxiliar Mixta y de la de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, en los destinos que se indican y que actualmente ostentan, en las vacantes existentes, con la antigüedad para todos los efectos de la fecha que para cada uno de ellos se expresa, por tener cumplidas las condiciones establecidas para su integración en dicho Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

RELACION QUE SE CITA

Número de registro	Nombre y apellidos	Destino	Fecha Integración
A46GO3489	D. Antonio Abrales Vázquez	Las Palmas	1 1 1976
A46GO3490	D. Ramón Piñero Valero	Albacete	1 1 1976
A46GO3491	D.ª Eva Julia Lamúa Fumanal	Secretaría Oficial	1 1 1976
A46GO3492	D.ª María Felisa Alberdi Blasco	San Sebastián	1 1 1976
A46GO3493	D. Eliseo Peramato Cruz	Madrid	1 1 1976
A46GO3494	D. Francisco Antonio Merulo Gurrea Romero	Valencia	1 1 1976
A46GO3495	D. Justo Díez Fernández	Renedo de Piélagos	1 1 1976
A46GO3496	D. Víctor Manuel Cayado Coya	Gijón	1 1 1976
A46GO3497	D. Pascual Colás Bueno	Barcelona	1 1 1976
A46GO3498	D. Juan Naveda Sierra	San Fernando	1 1 1976
A46GO3499	D. Ramón Antonio José Rey Rodríguez	Santiago de Compostela	1 1 1976
A46GO3500	D. Rafael Gambao Pérez	Cartagena	1 1 1976
A46GO3501	D. Juan José Palma Álvarez	Fitero	1 1 1976
A46GO3502	D. Angel Gonzalo Gómez	Madrid	1 1 1976
A46GO3503	D. Dionisio Maroto Calle	Madrid	1 1 1976
A46GO3504	D. Arcadio Zamora Lavado	Sevilla	1 1 1976
A46GO3505	D. Ignacio Ramos Esteban	Montijo	1 1 1976
A46GO3506	D. Enrique Molina Olivares	Vilaseca	1 1 1976
A46GO3507	D. Sebastián Albarrán de Juanes	Santa Coloma Gramanet	1 1 1976
A46GO3508	D.ª María Concepción García Hidalgo	Madrid	1 1 1976
A46GO3509	D. Miguel Angel Calonge Galindo	Ciudad Real	1 1 1976
A46GO3510	D. Jacinto García Álvarez	La Felguera	1 1 1976
A46GO3511	D. Julio Nava Caballero	Cambrils	1 1 1976
A46GO3512	D. Eugenio Renedo Prieto	Madrid	1 1 1976
A46GO3513	D. José Luis Sánchez Cabañas	Madrid	1 1 1976
A46GO3514	D. Antonio Sierra Ranero	Alicante	1 1 1976
A46GO3515	D. José Manuel Luna Martínez	Talleres Generales	1 1 1976
A46GO3516	D.ª Emma Rodríguez García	Las Palmas	1 1 1976
A46GO3517	D. Francisco Sanz Pons	Mahón	1 1 1976
A46GO3518	D. José Antonio Moreno Sánchez	Madrid	1 1 1976
A46GO3519	D. Julio Gil Ruiz	Sevilla	1 1 1976
A46GO3520	D. Blas Martínez Dueñas	Puerto Pollensa	1 1 1976
A46GO3521	D.ª María Cristina Espadas Jiménez	Sección Télex	1 1 1976
A46GO3522	D.ª Margarita Alonso Pérez	Bilbao	25 1 1976
A46GO3523	D.ª Gloria Talón Soler	Valencia	11 2 1976
A46GO3524	D. Antonio Rodríguez Ramos	Mérida	21 3 1976